



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA

BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS

Código: PM01-PR05

Versión: 1.0





CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
022	7 JUL 2018	1.0	Adopción del Procedimiento.

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBO
(Área Técnica)	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre JOHANA MORALES ANDRES ROJAS CHARRY	Nombre: JAIME ANDRES PARRA MORENO	Nombre: ELKIN ARIEL MOLINA SÁNCHEZ
Firma:	Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado - SAF Profesional Especializado -SAF	Cargo: Profesional Universitario - SIG	Cargo: Subdirector Atención de la Fauna

*[Handwritten mark]*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA</b>		
	<b>BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS</b>		
	<b>Código: PM01-PR05</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades que se deben desarrollar para llevar a cabo las brigadas médicas de caninos y felinos de hogares estratos 0, 1, 2 y 3 en el Distrito Capital por parte del Instituto de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA -

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia realizando un análisis de las solicitudes allegadas al IDPYBA y priorizando según la necesidad de la población a intervenir de acuerdo con la capacidad operativa del equipo técnico y se establece el cronograma de intervención y finaliza con el informe de gestión y el archivo de la carpeta de atención de las valoraciones médicas de caninos y felinos realizadas en el Distrito Capital.



## 3. RESPONSABILIDADES GENERALES

### Profesional Especializado - SAF (Coordinador de Fauna Doméstica)

- Solicitar, revisar y aprobar los documentos técnicos para la implementación y seguimiento del programa de brigadas médicas en el Distrito Capital, de acuerdo con la periodicidad que lo requiera el IDPYBA.
- Tramitar y aprobar las solicitudes y requerimientos que requiera el programa Brigadas Médicas Veterinarias

### Profesional Especializado - SAF (Coordinador Programa de Brigadas)

- Recibir y priorizar las solicitudes allegadas al IDPYBA.
- Radicar aquellas solicitudes que no cuenten con radicado en el área de atención al ciudadano
- Mantener el archivo de los documentos generados por el programa de atención, de acuerdo con los lineamientos de gestión documental
- Realizar custodia de los archivos
- Priorizar las solicitudes de atención de acuerdo al cronograma de atención.
- Establecer cronograma de atención mensual
- Tramitar con el área de comunicaciones la realización de las brigadas para su respectiva difusión por los canales de comunicación oficiales del IDPYBA.
- Definir los equipos de trabajo según los requerimientos ajustados al cronograma de atención por localidad.
- Hacer seguimiento en campo a la ejecución de la brigada y reatualimentar al grupo de trabajo.
- Verificar y realizar el seguimiento al uso de los insumos y mantener actualizado el inventario de insumos del programa de brigadas médicas.
- Autorizar y hacer entrega de los insumos requeridos para la realización de la brigada de manera semanal.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA</b>		
	<b>BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS</b>		
	<b>Código: PM01-PR05</b>	<b>Versión: 1.0</b>	



- Articular con las demás áreas o programas de la SAF, para la atención de brigadas médicas en la ciudad
- Consolidar la información distrital que sea entregada por cada profesional uno del profesional líder de brigada.
- Verificar y validar la información de las brigadas médicas llevadas a cabo por el equipo técnico.
- Revisar historias clínicas, ajustar los soportes y custodiar los documentos de la información generada
- Consolidar la información distrital de las brigadas realizadas
- Verificar, validar y consolidar la información física y digital de los documentos generados (historia de atención, copia de cédula y factura de servicios públicos) llevadas a cabo por el IDPYBA.
- Archivar la documentación generada en el programa de brigadas médicas.
- Remitir carpeta de atención al área de archivo
- Dar respuesta a los requerimientos de entes internos y/o externos frente a la ejecución de las brigadas médicas en el Distrito.

#### **Profesional Universitario - SAF (Médico veterinario)**

- Llevar a cabo las actividades de brigadas médicas establecidas en el presente procedimiento y el cronograma mensual.
- Llevar el cabo la verificación de las actividades y el diligenciamiento de los registros.
- Verificar la implantación de microchip en los animales de compañía, y cuando sea necesario implantar el microchip y registrar la información del tenedor y animal para entregar al área de registro y control.
- Valorar paciente y registrar las condiciones de salud en el formato de historia Clínica de brigadas médicas.
- Brindar la información al tenedor sobre la realización de esterilizaciones para los caninos y felinos por parte del IDPYBA.
- Entregar recomendaciones médicas al tenedor de animal de compañía objeto de valoración.
- Validar y digitar información de la prestación de servicio en campo de manera semanal.

#### **Profesional Univesitario - SAF (Líder de brigada)**



- Instalar la brigada médica en el sitio de atención de acuerdo con el cronograma mensual establecido.
- Hacer el levantamiento de la brigada y los elementos dispuestos por el Instituto para la realización de la misma.
- Hacer entrega de los residuos generados en la Unidad de Cuidado Animal
- Coordinar la ejecución de la campaña de comunicación en el sector de influencia de la brigada, llevando a cabo la articulación interinstitucional y/o intersectorial según necesidad.
- Organizar la asignación de turnos para la prestación del servicio y solicitar los documentos soporte del servicio ( copia de cc y factura de servicio público).
- Custodiar los registros generados durante la jornada.
- Tramitar la disponibilidad de vehículo de acuerdo al cronograma mensual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA</b>		
	<b>BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS</b>		
	<b>Código: PM01-PR05</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- Validar la información generada en la brigada por parte de cada uno de los médicos veterinarios
- Custodiar la información de registros generada en la brigada y entregar los registros de implantación de microchips al área de registro y control.
- Consolidar y presentar informe de la realización de cada brigada al Coordinador de programa, una vez terminada la jornada.

#### 4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

- Dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PA03-PR03 Gestión de Residuos Generados en el IDPYBA. Sobre la disposición de residuos generados en las actividades de la brigada.
- Toda solicitud de brigada médica debe contar con número de radicado, si llega una solicitud por medio informal, se debe radicar y obtener el número de radicado y el tiempo máximo de respuesta de 20 días calendario.
- Las personas que llevan animales objeto de intervención en las brigadas deben presentar copia de los recibos de servicios públicos (agua, luz y gas) no deben ser superiores a dos (2) meses de vigencia.
- Las personas que lleven animales para su valoración deben de residir en la localidad en donde se realiza la brigada médica, y se verifica con la dirección de los recibos de servicios públicos presentados
- El tenedor y/o responsable debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Para la atención del animal de compañía es necesario verificar que tenga implantado el microchip, en caso que no cuente con microchip es necesario que el animal sea objeto de implantación.
- Cuando sea requerido, el Coordinador del Programa de Brigadas dispondrá de las acciones para llevar a cabo la brigada veterinaria en conjunto con las demás entidades distritales que soliciten acompañamiento, o cuando el IDPYBA haya suscrito convenios.
- El propietario del canino de raza potencialmente peligroso debe llevar el animal con bozal de acuerdo con lo establecido el Art. 117 Ley 1801 de 2016 (Código de Policía).
- La brigada de atención medica veterinaria, debe contar con los puntos de disposición de residuos, haciendo especial manejo de los residuos biológicos generados durante la atención, de acuerdo con lo establecido en el Título 10 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016.
- Los médicos veterinarios operativos que lleven a cabo la actividad en campo, deben utilizar los elementos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad para la ejecución de la

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA</b>		
	<b>BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS</b>		
	<b>Código: PM01-PR05</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

brigada.

- El líder de brigada es responsable de consolidar los registros y documentos generados en las brigadas distritales, y entregará el informe y soportes al Coordinador del Programa de Brigadas una vez finalizada la misma.
- El Coordinador del Programa de Brigadas, será responsable de validar, consolidar y poner en custodia los soportes generados en el programa a nivel distrital.
- Durante la realización de jornadas especiales o brigadas masivas, según política o directriz de la SAF, no se requiere la presentación de los soportes de servicios públicos.

#### 5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS



No. de Anexo	Código	Nombre
1.	PM01-PR05-Anexo 01	Proyecto Brigadas Médicas
2.	PM01-PR05-F01	Base de datos de recepción de solicitudes
3.	PM01-PR05-F02	Cronograma de atención
4.	PM01-PR05-F03	Insumos Veterinarios para Brigadas
5.	PM01-PR05-F04	Control de Inventario Elementos de Brigada
6.	PM01-PR05-F05	Acta de Entrega Elementos Brigadas
7.	PM01-PR03-F01	Registro de caninos y felinos.
8.	PM01-PR05-F06	Historia Clínica de Brigadas Médicas
9.	PM01-PR05-F07	Formato de Base de Datos Matriz de Brigadas Veterinarias
10.	PM01-PR05-MD01	Modelo de Informe de Jornadas de Brigada
11.	PM01-PR03-F01	Registro de Caninos y Felinos
12.	PM01-PR03-F15	Receta Médica
13.	PE01-PR01-MD03	Modelo Oficios Externos
14.	PA03-PR06-F04	Solicitud Salida de Almacén

#### 6. NORMATIVIDAD ASOCIADA

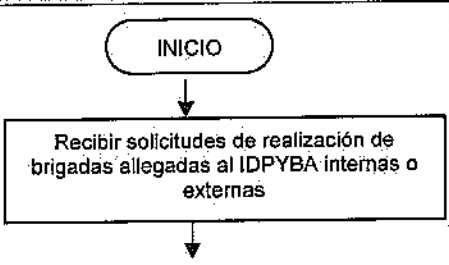
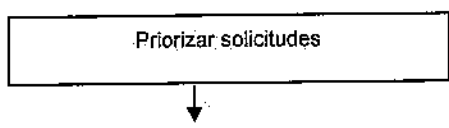
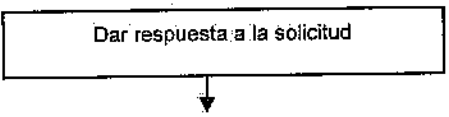
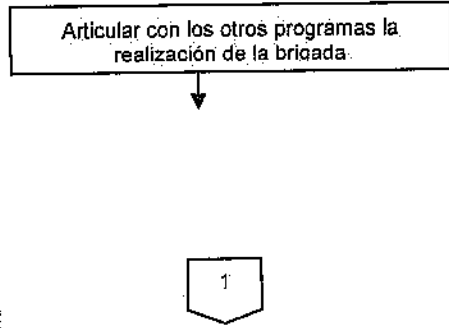
Ver el formato Matriz de Cumplimiento Legal PE01-PR01-F08

#### 7. DEFINICIONES

Ver el formato Glosario PE01-PR01-F09

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA</b>		
	<b>BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS</b>		
	<b>Código: PM01-PR05</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
1.		Coordinador Programa de Brigadas / SAF	Permanente	-Correos -Comunicaciones  PM01PR05F01 Base de datos de recepción de solicitudes	Se recibe las comunicaciones de la comunidad.  Comunicaciones de juntas de acción comunal, concejos. Solicitudes de otras dependencias del Instituto  Todas las solicitudes deben contar con número de radicación por parte del área de atención al ciudadano.
2.		Coordinador Programa de Brigadas / SAF	24 horas	PM01-PR05-ANEXO 01 Proyecto Brigadas Médicas	Determinar la estrategia para la atención de los caninos y felinos con tenedor y en situación de abandono.  Se debe establecer el cronograma en conjunto con los otros coordinadores de los programas.
3.		Coordinador Programa de Brigadas / SAF	4 horas	PE01-PR01-MD03 Modelo Oficios Externos	De acuerdo con la priorización realizada, se da respuesta a las solicitudes.
4.		Coordinador Programa de Brigadas / SAF	N.A.	N.A.	Articular con los otros programas de atención (registro e implantación de microchips, esterilizaciones, participación y sensibilización).  Semanalmente se confirmará con los otros coordinadores de programas de atención la realización de las brigadas o alguna novedad que se presente. Coordinar la campaña de comunicación e instalación de la brigada y las demás que hagan parte, vehículos, permisos y elementos necesarios Las campañas pueden ser integrales o individuales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA



BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS

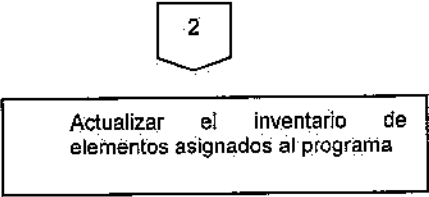
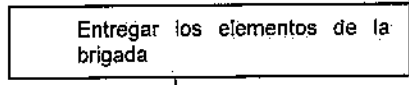
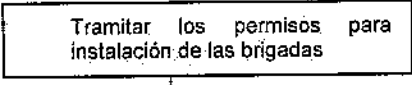
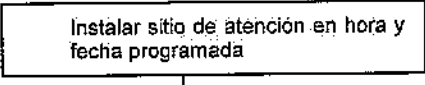
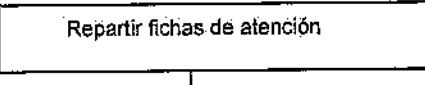
Código: PM01-PR05

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
5.	<pre> graph TD     1[1] --&gt; A[Establecer cronograma de ejecución mensual]           </pre>	Coordinador Programa de Brigadas / SAF	16 horas	PM01PR05F02 Cronograma de atención	Realizar el cronograma de atención. El cronograma de atención se debe definir con una periodicidad mensual, la fecha límite es 10 días calendario antes de finalizar el mes, con el fin de enviar al área de comunicaciones para su difusión por los canales institucionales.  Articulado de acuerdo con la necesidad de la SAF.
6.	<pre> graph TD     B[Realizar campaña de comunicación] --&gt; 2[2]           </pre>	Coordinador Programa de Brigadas / SAF	32 horas	N.A.	En el sector de influencia, realizar campaña de comunicación para informar a la comunidad interesada. Perifoneo...
7.	<pre> graph TD     C[Asignar grupo de trabajo] --&gt; 3[3]           </pre>	Coordinador Programa de Brigadas / SAF	8 horas	PM01PR05F02 Cronograma de atención	El coordinador debe designar los grupos de trabajo que deberán atender a los pacientes  Informar a los MVZ asignados.  Designar líder de brigada.
8.	<pre> graph TD     D[Solicitar los insumos al área de Almacén y vehículo] --&gt; 4[4]     4 --&gt; 2[2]           </pre>	Coordinador Programa de Brigadas / SAF	2 horas	PA03-PR06-F04 Solicitud Salida de Almacén	Validar que se cuente con los insumos suficientes y el estado de los insumos del servicio, de acuerdo con número de brigadas en el mes. Esta verificación debe ser mensual.  La programación del vehículo será de acuerdo con el cronograma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA</b>		
	<b>BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS</b>		
	<b>Código: PM01-PR05</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
9.	<div style="text-align: center;">  <p>2</p> </div>	Coordinador Programa de Brigadas / SAF	2 horas	PM01PR05F04 Control de Inventario Elementos de Brigada	El coordinador actualizará el inventario de los elementos asignados al programa y que se encuentra bajo la responsabilidad.
10.	<div style="text-align: center;">  </div>	Coordinador Programa de Brigadas / SAF	1 hora	PM01-PR05-F05 Acta de Entrega Elementos Brigadas	El coordinador del programa le entregará a los MVZ los elementos para la realización de la brigada.  Se actualiza el inventario.
11.	<div style="text-align: center;">  </div>	Coordinador Programa de Brigadas / SAF	24 horas	N.A.	El Coordinador del programa se encarga de gestionar los permisos, en caso de que la brigada sea integral (conjunto con otros programas o solicitado por otras dependencias) verificará que se cuente con el permiso para instalación.
12.	<div style="text-align: center;">  </div>	Líder de brigada / SAF	2 horas	PM01-PR05-F03 Insumos Veterinarios para Brigadas	De acuerdo con el cronograma de brigadas, en la fecha se instalará la brigada de atención. Coordinador de logística, instalará la brigada médica en la localidad.  Cuando el solicitante informe que instalan la brigada, serán los encargados y responsable de los elementos e instalación, podrá contar con el acompañamiento del médico veterinario para asesorar.
13.	<div style="text-align: center;">  <p>3</p> </div>	Líder de Brigada / SAF	1 horas	N.A.	Dar inicio a la jornada, se definirá un número de fichas los cuales serán entregados en el orden de llegada y organizar la jornada de acuerdo a la capacidad operativa  Las personas que no alcancen a la entrega de la ficha, podrán asistir de acuerdo con el cronograma.  Se debe solicitar copia de cedula y factura de servicios públicos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA

BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS

Código: PM01-PR05

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
14.		Médico veterinario / SAF	N.A.	N.A.	De acuerdo con el turno asignado, el tenedor se acercará con el animal de compañía.  MVZ deberá verificar con el lector si el canino o felino tiene implantado el microchip, como primera acción de atención.
15.		Médico veterinario / SAF	N.A.	N.A.	N.A.
16.		Médico veterinario / SAF	N.A.	PM01-PR03-F01 Registro de Caninos y Felinos	Realizar la implantación del microchip de acuerdo con el PM01-PR01_PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANINOS Y FELINOS.  Los registros deben ser entregados al coordinador del programa de registro y control.
17.		Médico veterinario / SAF	N.A.	PM01-PR01 Procedimiento de Registro de Caninos y Felinos	Realizar la implantación del microchip de acuerdo con el procedimiento definido.  Entregar la información al coordinador de registro y control especificando jornada y fecha, para el ingreso a la plataforma a de ciudadanos de 4 patas
18.		Médico veterinario / SAF	0.20 horas	PM01-PR05-F06 Historia de Clínica de Brigadas médicas	La información de la condición física del animal de compañía debe registrarse en el formato relacionado.  Durante la valoración se puede realizar la desparasitación. Los residuos generados durante la atención, deben ser dispuestos en los lugares para tal fin.  <i>Residuos desechos</i>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA

BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS

Código: PM01-PR05

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
19.	<pre> graph TD     4[4] --&gt; B19[Informar al tenedor la condición de salud del animal de compañía]           </pre>	Médico veterinario / SAF	0,25 horas	PM01-PR05-F06 Historia Clínica de Brigadas Médicas	Se debe informar al tenedor sobre la condición de salud, y hacer firmar por parte del tenedor el consentimiento de los deberes de los animales
20.	<pre> graph TD     B20[Entregar recomendaciones o fórmula médica]           </pre>	Médico veterinario / SAF	Inmediato	PM01-PR03-F15 Recetas Médicas	De acuerdo con la valoración médica, el MVZ y/o MV de acuerdo con el criterio profesional, determinará si requiere receta médica o recomendaciones.
21.	<pre> graph TD     B21[Verificar si el animal necesita esterilización]           </pre>	Médico veterinario / SAF	N.A.	N.A.	
22.	<pre> graph TD     D22{Requiere esterilización?} -- NO --&gt; B22((B))     D22 -- SI --&gt; B23[Informar acerca del programa del IDPYBA sobre esterilización]           </pre>	Médico veterinario / SAF	0,25 horas	N.A.	Se debe verificar si el animal de compañía se encuentra esterilizado.
23.	<pre> graph TD     B23[Informar acerca del programa del IDPYBA sobre esterilización]           </pre>	Médico veterinario / SAF	N.A.	N.A.	Informar a los tenedores el servicio de esterilización y los beneficios para el animal.  Dar a conocer la realización de cirugías de esterilización a través del Instituto.
24.	<pre> graph TD     B24[Entregar el animal de compañía al tenedor] --&gt; 5[5]     B24((B)) --&gt; B24           </pre>	Médico veterinario / SAF	Inmediato	PM01-PR05-F06 Historia Clínica de Brigadas Médicas	Cuando sea necesario informar de los cuidados que debe tener con el animal de compañía con el fin de mejorar su condición de salud y su aptitud para la cirugía de la esterilización.

24



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA

BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS

Código: PM01-PR05

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
25.		Líder de Brigada / SAF	N.A.	N.A.	Realizar la gestión de los residuos generados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.  Garantizar que se entreguen estos residuos en la UCA.
26.		Líder de Brigada / SAF	4 horas.	PA03-PR03 Gestión de Residuos Generados en el IDPYBA.	Una vez terminada la brigada, se recogen los elementos del Instituto.  Así mismo los residuos generados deben ser recolectados y entregados en la Unidad de Cuidado Animal, en cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Residuos Generados en el IDPYBA.
27.		Líder de Brigada / SAF	16 horas	PM01-PR05-F07 Base de Datos Matriz de Brigadas Veterinarias  PM01-PR05-F06 Historia Clínica de Brigadas Médicas	Ingresar la información registrada en el Formato Historia de Atención a la Formato Base de Datos Matriz de Brigadas Veterinarias.  Se debe asignar el No. Id. De acuerdo al orden de registro en la base de datos, el mismo código deberá ser escrito manualmente en el Formato Historia de Atención, con el fin de conservar la trazabilidad y la facilidad en el archivo y la consulta, cuando sea requerido.  Entregar físicamente el Formato Historia de Atención al coordinador del programa de brigadas y mediante correo la Base de Datos Matriz de Brigadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

### PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA

#### BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS

Código: PM01-PR05

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
28.		Líder de Brigada / SAF	16 horas	PM01-PR05- MD01 Modelo de Informe de Jornadas de Brigada	Presentar informe resume de la realización de la jornada, por parte de MVZ líder de la brigada.
29.		Coordinador de brigadas médicas / SAF	40 horas	PM01-PR05-F07 Base de Datos Matriz de Brigadas Veterinarias  PM01-PR05-F06 Historia Clínica de Brigadas Médicas	El coordinador verifica que la información registrada en la Base de Datos Matriz de Brigadas Veterinarias corresponda al físico del Formato Historia de Atención.  Igualmente debe verificar que Formato Historia de Atención se encuentra legible, diligenciado en la totalidad y cuenta con la firma del MVZ y del tenedor.
30.		Coordinador programa de brigadas veterinario / SAF	N.A.	PM01-PR05-F07 Base de Datos Matriz de Brigadas Veterinarias  PM01-PR05-F06 Historia Clínica de Brigadas Médicas	N.A.
31.		Líder de Brigada / SAF	1 hora	PM01-PR05-F06 Historia Clínica de Brigadas Médicas	Médico veterinario de la brigada realiza las correcciones identificadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA



BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS

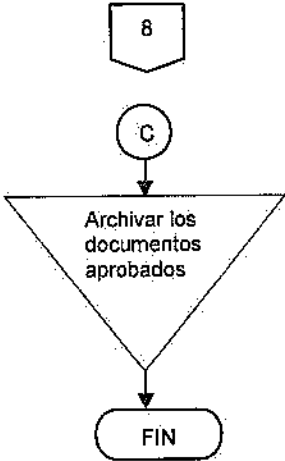
Código: PM01-PR05

Versión: 1.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
32.		Coordinador de brigadas médicas / SAF	16 horas	PM01-PR05-F07 Base de Datos Matriz de Brigadas Veterinarias  PM01-PR05-F06 Historia Clínica de Brigadas Médicas	Mantener actualizada la información de la base de datos, con el fin de acceder a la información, y presentar los informes que le sea solicitada.  Archivar la carpeta de atención conservando el orden de registro en la matriz (historia clínica, cedula y factura de servicio público). El archivo debe cumplir con los lineamientos de gestión documental adoptados por el Instituto. La responsabilidad de la custodia de los documentos es del coordinador de las brigadas.
33.		Coordinador del programa de Brigadas médicas Veterinarias / SAF	N.A.	N.A.	El coordinador del programa presenta informe de gestión del programa de acuerdo con los requerimientos que se solicite la coordinación de fauna doméstica.
34.		Profesional Especializado / SAF	8 horas	Informe de Gestión	Revisar el informe de gestión presentado, en términos de oportunidad, veracidad, claridad de la información
35.		Profesional Especializado / SAF	N.A.	Informe de Gestión	N.A.
36.		Coordinador de brigadas médicas / SAF.	16 horas	Informe de Gestión	Realizar los ajustes solicitados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA</b>		
	<b>BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS</b>		
	<b>Código: PM01-PR05</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
37.		Coordinador de brigadas médicas / SAF.	4 horas	Documento archivado	<p>Archivar la documentación física de cada una de las valoraciones médicas realizadas (debe constar de fotocopia de la cédula de ciudadanía del tenedor, copia de servicio público, formato historia de atención)</p> <p>Se debe seguir los lineamientos establecidos para tal fin por el área de Gestión Documental (tablas de retención documental y guía de presentación de archivo)</p>